

## **RESOLUCION 863/03**

**Corresponde expte. 4112-15.656/96**

**TIGRE, 3 de junio de 2003.-**

### **VISTO:**

Que por Ordenanza 1810/96 se autorizó a la empresa VIACART S.A.C. con domicilio en la calle Deán Funes 2018 de Capital Federal, a instalar pantallas publicitarias bajo el régimen de la Ordenanza 958/89, con vigencia por 10 años a partir del 24 de mayo de 1996, y,

### **CONSIDERANDO:**

Que por alcance N° 1 la empresa solicita autorización para dar de baja 34 pantallas.

Que a fs. 260 la Asesoría Letrada dictamina que es facultad del Departamento Ejecutivo aceptar la baja o exigir el mantenimiento de la totalidad de las pantallas.

Que atento las razones económicas esgrimidas por la empresa VIACART S.A.C., las que son de publico conocimiento, resulta procedente autoriza la baja solicitada.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

## **RESUELVE**

**ARTICULO 1.-** Regístrese la baja de 34 pantallas publicitarias, autorizadas a la empresa VIACART S.A.C., cuyo detalle obra en el relevamiento practicado por la Subsecretaría de Inspección General a fs. 262 y 262 vuelta, cuya copia se incorpora como anexo a la presente.

**ARTICULO 2.-** La empresa VIACART S.A.C., deberá comunicar la fecha exacta del retiro de los elementos cuya baja se autoriza por el artículo anterior, y queda obligada a dejar la vía publica en perfecto estado, retirando la totalidad de los elementos de cada pantalla, bajo apercibimiento de iniciarse acciones contravencionales.

**ARTICULO 3.-** Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Subsecretaría de Inspección General.

R799
B335

**Firmado:** Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

*Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto*

**RESOLUCION N° 863/03**



Atento a la solicitud con fecha 15 de mayo de 2003, en actualización del ítem "b" del informe obrante a fs. 252 del presente, se constata:

a). que fueron retiradas las pantallas luminosas ubicadas en:

- Av. Cazón N° 307 - Tigre -
- Av. Cazón N° 885 - Tigre -
- Av. Cazón N° 1199 - Tigre -
- Av. Italia y Gral. Mitre - Tigre -
- Av. Italia y Sarmiento - Tigre -
- Av. Italia y Guareschi - Tigre -
- Av. Libertador San Martín N° 56 - Tigre -
- Av. Libertador San Martín N° 153 - Tigre -
- Av. Libertador San Martín N° 584 - Tigre -
- Lavalle N° 30 - Tigre -
- Lavalle N° 191 - Tigre -
- Lavalle N° 347 - Tigre -
- Lavalle N° 517 - Tigre -

Se observa que las veredas se encuentran en buenas condiciones, si bien no fueron retiradas las planchuelas de hierro (0,60 m. x 0,20 m.) sobre las que se asentaban las estructuras de referencia.

b). aún no fueron retiradas las pantallas ubicadas en:

- Av. Italia y Alte. Brown - Tigre -
- Gral. Mitre y Pizarro - Tigre -
- Gral. Mitre N° 90 - Tigre -
- Vivanco N° 1.538 - Tigre -
- Alte. Brown y Av. Cazón - Tigre -
- Alte. Brown y Supermercado N° 1000 - Tigre -

  
Silvia L. Cantero  
Dirección  
Despacho General y Digesto

COPIA FIEL

- Avda. Cazón N° 5 - Tigre -
- Avda. Cazón N° 38 - Tigre -
- Avda. Cazón N° 99 - Tigre -
- Avda. Cazón N° 502 - Tigre -
- Avda. Cazón N° 984 - Tigre -
- Avda. Cazón N° 1337 - Tigre -
- Lavalle N° 30 - Tigre -
- Luis García N° 900 - Tigre -
- Luis García N° 1168 - Tigre -

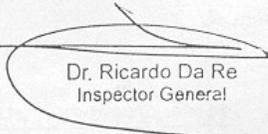
  
 PABLO BRITO  
 INSPECTOR MUNICIPAL

Tigre - 21/05/03. -

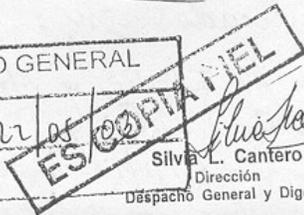
Para la Dirección por Despacho General:

Habiendo dado cumplimiento a la solicitud de fs. 261 se relevan las presentes actuaciones. -



  
 Dr. Ricardo Da Re  
 Inspector General

DESPACHO GENERAL	
ENTRADA:	21/05/03
SALIDA:	

  
 Silvia L. Cantero  
 Dirección  
 Despacho General y Digesto

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.  
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.